



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
P9M0370

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 1 (UNO)** AL CONTRATO **NÚMERO P9M0370** PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO 30 PUESTAS EN ESCENA DE GÉNERO HISTÓRICO-DOCUMENTAL, TEMÁTICA VIDA Y OBRA DE FELIPE ÁNGELES EN LA REVOLUCIÓN MEXICANA, EN EL TEATRO JUAN MOISÉS CALLEJA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DENOMINADO "GIRA DE TEATRO IMSS 2019", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL INSTITUTO**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **ADMINISTRACIÓN Y CULTURA, S. DE R.L. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL PROVEEDOR**", REPRESENTADA POR EL **C. ANTONIO SANDOVAL LÓPEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 29 de noviembre de 2019, "**LAS PARTES**" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica número **AA-050GYR019-E324-2019**, con una vigencia a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2019, por la cantidad de **\$3,033,448.20 (TRES MILLONES TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 20/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula **DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

#### DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- El C. Alberto Flavio Balderas Hernández, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 4

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
P9M0370

párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 126,525 de fecha 15 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo García Villegas, Titular de la Notaría Pública número 15 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-22112019-115904, de fecha 22 de noviembre de 2019, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

**I.2.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42062306 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000003023-2020, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha 27 de diciembre de 2019, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.


**I.3.-** Con oficio número 099001310000/**DDC 238** de fecha 20 de diciembre de 2019, el Titular de la División de Desarrollo Cultural de la Coordinación de Bienestar Social, de **"EL INSTITUTO"** solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su anuencia para llevar a cabo la ampliación de la prestación del servicio por lo cual llevarse a cabo el incremento del monto total del contrato primigenio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**I.4.-** Por oficios números 099001310000/**CBS/1571/2019** y 099001310000/**DDC/243/2020** de fechas 24 y 31 de diciembre de 2019, recibidos el 26 y 31 del mismo mes, la Coordinadora de Bienestar Social y el Titular de la División de Desarrollo Cultural, respectivamente, solicitaron al Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**I.5.-** En atención a la petición formulada por la División de Desarrollo Cultural adscrita a la Coordinación de Bienestar Social, en su calidad de Administrador del contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

**II.- "EL PROVEEDOR"** declara, a través de su Representante Legal, que:

**II.1.-** Con escrito de fecha 20 de diciembre de 2019, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la modificación del contrato primigenio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CONVENIO</b>  <b>MODIFICATORIO</b>  <b>Nº 1 (UNO)</b>  <b>AL CONTRATO</b>  <b>P9M0370</b></p>
---	---	---

**II.2.-** Está en condiciones de continuar proporcionado a “**EL INSTITUTO**” los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

**III.- “LAS PARTES”** declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

**III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

**III.2.-** Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- “LAS PARTES”**, convienen en incrementar en un 4.83% el monto total del contrato con I.V.A. incluido, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es por la cantidad de **\$3,179,999.93 (TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 93/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

**SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

**TERCERA.- “LAS PARTES”** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

**CUARTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
P9M0370**

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **31 de diciembre de 2019**, por quintuplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

**"EL INSTITUTO"**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

  
\_\_\_\_\_  
**C. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ**  
Apoderado Legal

**"EL PROVEEDOR"**  
**ADMINISTRACIÓN Y CULTURA, S. DE R.L. DE  
C.V.**

  
\_\_\_\_\_  
**C. ANTONIO SANDOVAL LÓPEZ**  
Representante Legal

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

  
\_\_\_\_\_  
**C. MARIO ALBERTO CORTÉS ELIZONDO**  
Titular de la División de Desarrollo Cultural

  
BBN/CPRD/JMHN/GCSP

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
P9M0370

**ANEXO 1**

**“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

ANEXOS  
REGION DE CONTRATO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000003023-2020

Dictamen de Inversion

X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
300090 Departamento Administrativo

Concepto: OFICIOS 3061 Y 3071 RECIBIDO EL 26 Y 27/12/2019 SERVICIO DE PUESTA EN ESCENA DE GENERO
HISTORICO DOCUMENTAL TEMATICA VIDA Y OBRA DE FELIPE ANGELES EN LA REVOLUCION MEXICANA DEL
PROGRAMA "GIRA DE TEATRO IMSS 2019" EL 12 DEE ENERO 2020

Fecha Elaboración: 27/12/2019

Total Comprometido (en pesos): \$ 170,000.00
Cuenta: 42062306 ACT. CULT DEPO Y CARACT SOCIAL Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 310000

Table with 12 columns (ENE to DIC) and 2 rows showing monthly commitment amounts.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS...

Handwritten signature and stamp: ATENTAMENTE Lic. Jessica Miranda Vega Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

Stamp: DIA MES AÑO DICTAMINADO DEFINITIVO

Form with fields: CONTRATO No., IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):, and a large circular stamp: DICTAMEN DEFINITIVO INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL COORDINACION TECNICA DE REVISION PRESUPUESTARIA DIVISION DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL GASTO DE OPERACION CERTIFICACION PRESUPUESTAL

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2020.

Clave: 6170-009-001

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXOS  
REPOSICION

★ 26 DIC 2019 ★

RECIBIDO

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Ref.099001310000/CBS/1571 /2019

Ciudad de México, 24 de diciembre de 2019.

Lic. Rubén González Herrera

Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Presente.

Por medio del presente, en relación al contrato No. P9M0370, con una vigencia del 29 de noviembre 2019, al 31 de diciembre 2019, referente al servicio de 30 puestas en escena de Género Histórico-Documental, Temática Vida y Obra de Felipe Ángeles en La Revolución Mexicana, en el marco del programa institucional denominado, "Gira De Teatro IMSS 2019", formalizado en fecha 29 de noviembre de 2019, solicito su valioso apoyo para llevar a cabo los trámites necesarios para la ampliación del contrato por un monto de hasta \$170,000.00 (ciento setenta mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo el IVA, que equivale al 5.36% del monto total del contrato antes referido, lo cual corresponde a una puesta en escena, del servicio objeto del contrato.

Para lo cual, en este acto, adjunto:

- Oficio de solicitud de pronunciamiento, de fecha 20 de diciembre 2019, respecto a la ampliación del contrato No. P9M0370.
- Escrito de fecha 20 de diciembre de 2019, mediante el cual, el proveedor se pronunció en sentido positivo, respecto a la ampliación del contrato No. P9M0370.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo,

Atentamente

Dra. Olga Georgina Martínez Montañez  
Coordinadora.

Ccp: (Copias por el SICGC\*)

- Lic. Beatriz Blancas Navarro, Coordinadora Técnica de Planeación y Contratos. Presente
- Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes- Titular de la División de Contratos. Presente
- Lic. Laura Ivette Ayala Gamboa- Titular de la División de Apoyo técnico y Mejora de Procesos. Presente
- Ing. Vicente Callejas Serrano- Titular de la División de Contratación de Activos y Logística. Presente
- Lic. Mario Alberto Cortés Elizondo- Titular de la División de Desarrollo Cultural. Presente

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIÓN  
E IRPE  
★ 26 DIC 2019  
RECIBIDO  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



2019

EMILIANO ZAPATA

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2019 DEC 26 AM 10:54

005167

SIN TEXTO

ANEXOS  
INFORMACIÓN



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES  
Coordinación de Bienestar Social  
División de Desarrollo Cultural

Of N° 099001310000/ DDC/ 243 /2020

Ciudad de México, 31 de diciembre del 2019.

**Lic. Rubén Gonzalez Herrera**

Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Presente

En seguimiento al oficio 0099001310000/DDC/1571/ en el que La coordinadora de Bienestar Social, solicita la ampliación por \$170,000.00 del contrato No. P9M0370 referente al servicio de 30 puestas en escena de Género Histórico- Documental, Temática, Vida y Obra de Felipe Ángeles en la Revolución Mexicana, formalizado en fecha 29 de noviembre de 2019 y con vigencia hasta del 31 de diciembre de 2019; en mi carácter de administrador de dicho contrato, me permito precisar que el porcentaje que representa la ampliación del contrato antes mencionado, el cual dice que es un equivalente al 5.36% sobre el valor del contrato con el IVA incluido y en realidad es de 4.83% sobre el valor total del contrato con IVA incluido.

Agradezco mucho su atención y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

**Lic. Mario Alberto Cortés Elizondo**

Titular de la División de Desarrollo Cultural

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES

★ 31 DIC 2019 ★

RECIBIDO  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE  
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

Copias por el SICGC\*

- Dra. Olga Georgina Martínez Montañez, Coordinadora de Bienestar Social, Presente.
- Lic. Beatriz Blancas Navarro, Coordinadora Técnica de Planeación y Contratos. Presente.
- Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes- Titular de la División de Contratos. Presente.
- Lic. Laura Ivette Ayala Gamboa- Titular de la División de Apoyo Técnico y Mejora de Procesos. Presente.
- Lic. Vicente Callejas Serrano- Titular de la División de Contratación de Activos y Logística. Presente.

SIN TEXTO

ANEXOS  
DIVISION DE CONTROL

Nº 099001310000/DDC 238

Ciudad de México, a 20 de diciembre 2019.

**Antonio Sandoval López**

Administrador único de Arte y Cultura S. de R.L. de C.V.  
Presente

Por este medio, como área requirente y administradora del contrato No. P9M0370 referente al Servicio de 30 puestas en escena de género histórico-documental, temática vida y obra de Felipe Ángeles en la Revolución Mexicana del Programa "Gira de Teatro IMSS 2019", se le solicita se pronuncie en relación a la ampliación del contrato en mención, en lo que respecta a una puesta en escena que equivale al 5.36% del monto total del contrato.

Lo anterior con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la cláusula decima novena del contrato en mención.

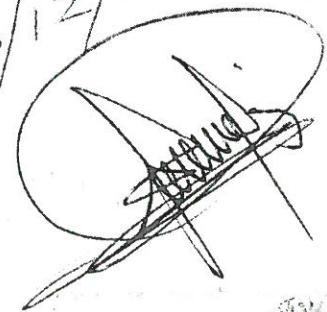
Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Lic. Mario Alberto Cortés Elizondo  
Titular de la División de Desarrollo Cultural

Recibí original  
20/12/2019



ARTES Y CULTURA

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS



2019

SIN TEXTO

ANEXOS  
CONTRATOS

Ciudad de México a 20 de Diciembre de 2019

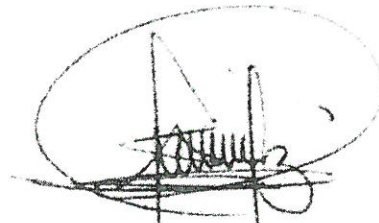
Lic. Mario Alberto Cortés Elizondo  
Presente

En respuesta a su oficio No. 099001310000/DDC 238 de fecha 20 de diciembre de 2019, le informo que por parte de la empresa **Administración y Cultura S de R.L. de C.V.**, no existe inconveniente en ampliar el contrato N.P9M0370 referente al servicio de 30 puestas en escena de género Histórico-Documental, temática Vida y Obra de Felipe Ángeles en la Revolución Mexicana del Programa "Gira de Teatro IMSS 2019", en lo equivalente a un 5.36%, para una función extra a llevarse a cabo en el mes de enero 2020.

Agradeciendo sus atenciones y en espera de sus comentarios quedo de usted.

PD: La razón social de la Empresa es Administración y Cultura de S. de R.L. de C.V.

Atentamente



Administración y Cultura S. de R.L. de C.V.  
Antonio Sandoval López

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Ciudad de México a 31 de Diciembre de 2019

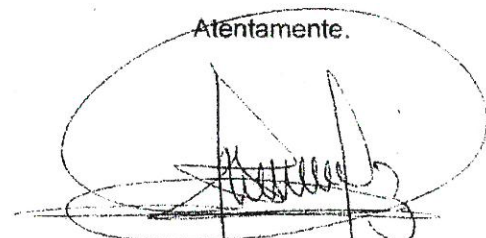
**Lic. Mario Alberto Cortés Elizondo**  
Titular de División de Desarrollo Cultural  
Presente

En alcance a la respuesta del oficio Ref.099001310000/DDC/ 238 /2019, yo el C. Antonio Sandoval López, en mi carácter de Administrador Único, de la empresa ADMINISTRACIÓN Y CULTURA, S. DE R.L. DE C.V., con RFC: **ACU-150928-115**, ostentando legal representación mediante la escritura número 51608, pasada ante la del Lic. Alfredo Gabriel Miranda Solano, notario titular de la notaría número 144, del Distrito Federal.

Estoy de acuerdo en realizar una puesta en escena más, con cual se ampliara el contrato No. P9M0370 referente al servicio de 30 puestas en escena de Género Histórico- Documental, Temática, Vida y Obra de Felipe Ángeles en la Revolución Mexicana, formalizado en fecha 29 de noviembre de 2019 y con vigencia hasta del 31 de diciembre de 2019; dicho aumento será del 4.83% sobre el valor total del contrato con IVA incluido.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviar un respetuoso saludo.

Atentamente.



Administración y Cultura, S. de R. L. de C. V.

Antonio Sandoval López.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016